

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho la solicitud de control de legalidad proveniente de laFiscalía 65 especializada de extinción de dominio, la cual nos correspondió por reparto el día 06/02/2023, con radicación interna **05000 - 31 - 20-001 -2023 – 00005-00**. La demanda de extinción de dominio se encuentra en el despacho como reingreso, bajo radicado 2023-00002, aún no se ha corrido traslado del artículo 141 del Código de Extinción de dominio. La abogada Ángela María Yepes Palacio, quien actúa como apoderada de las solicitantes, se encuentra con poder debidamente otorgado para representar sus intereses.

Sírvase Proveer,


María Alejandra Jaramillo Puerta
Citaduría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DEDOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Fiscalía:	2015-13562.
Radicado Interno:	05000-31-20-001-2023-00005-00
Actuación Procesal:	Solicitud de control de legalidad
Auto:	Sustanciación No.103
Solicitantes/Afectados:	Guisella del Socorro Trujillo, Ivonne Acenet Gómez Ramírez y María Esneda Trujillo Ruiz.
Apoderada:	Dra. Ángela María Yepes Palacio
Asunto:	Admite a trámite control de legalidad y ordena correr traslado.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se **ADMITE** a trámite la solicitud decontrol de legalidad elevada por la abogada Ángela María Yepes Palacio, actuando en representación de las afectadas Guisella del Socorro Trujillo, Ivonne Acenet Gómez Ramírez y María Esneda Trujillo Ruiz, sobre la resolución de las medidas Cautelares dispuestas por la Fiscalía 65 Especializada de Extinción de Dominio.

En consecuencia, se ordena correr traslado de la solicitud de control de legalidad a lossujetos procesales por el término común de cinco (5) días, conforme lo dispuesto por elartículo 113 de la Ley 1849/2017. Vencido el término anterior, continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca387683868dd7c3e3519963256aa1d9765ee9c3685a1aeb62e5b4077c0a20c**

Documento generado en 10/03/2023 11:48:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>